

ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 051 DE 2025.

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 051 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE ASESOR TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 19.360.000).

PLAZO: CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO.

ADICIÓN EN PLAZO: 01 MES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO.

ADICIÓN EN VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.600.000)

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, D.C, CATORCE (14) DE JULIO DE 2025.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con dirección de notificaciones judiciales en la dirección: cra 13 N° 75 -26 e-mail: contacto@upholding.co y gerencia@upholding.co y por la otra parte, **LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR**, identificada con C.C. N° 1.049.618.744 de Tunja con Dirección de notificaciones en la Carrera Avenida 1 # 33-40 en la ciudad de Boyacá, e-mail: laura.ascencio1310@gmail.com, acuerdan celebrar el presente, acuerdan celebrar el presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 051 DE 2025**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE ASESOR TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158**, con un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO.**, según acta de inicio.

02). Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 14 de Julio de 2015.

03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 14 de Julio de 2025, comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales.

04) Mediante oficio del 14 de Julio de 2025, el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 051 DE 2025**.

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 30 de agosto de 2025.

06.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 051 DE 2025**, se encuentra vigente y en ejecución.

07.) Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito.

08). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° C.D.P N.º 8625 del 14 de julio de 2025.

CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el contrato de prestación de servicios **SGR-158-CT N° 051 DE 2025**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE ASESOR TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158**. Por un plazo de un (01) mes y dieciséis (16) días más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓNSE: Al contrato de prestación de servicios **SGR-158-CT N° 051 DE 2025**, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.600.000)**.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

UP HOLDING SAS realizará (02) pagos adicionales de la siguiente forma:

"Un primer pago a razón de 16 días de julio de 2025, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.346.667,00)**. previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un último pago a razón del mes de agosto por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.253.333,00)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales."

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal disponible N° C.D.P N.º 8625 del 14 de julio de 2025, expedido por el SPGR.

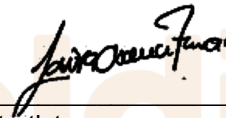
CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-158-CT N° 051 DE 2025**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR
C.C N° 1.049.618.744 de Tunja.